

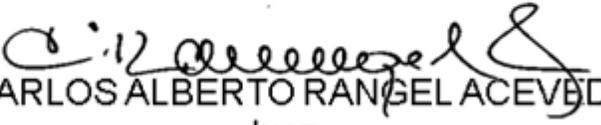
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

I. Conforme a lo solicitado se ordena oficiar al Juzgado Ochenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, con el fin de que proceda a efectuar la conversión de los depósitos judiciales que tenga a su disposición para el proceso de la referencia.

Remítase de manera digital, la relación de los títulos allegada por el petionario, para tal efecto.

II. De otro lado, ofíciase al pagador de la demandada –*Secretaria de Educación Florencia (Caquetá)*-, informando que actualmente el proceso cursa en esta sede judicial, para que efectúe a órdenes de este juzgado los descuentos mencionados en el oficio 1552, emitido por el Juzgado Ochenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-085-2017-00223-00